

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 28 de Abril de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°:3299 /

D.A. NUM: 4.174 / VISTOS:

- 1. Ord. N°215 del 17 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de FELIPE ALBERTO MORALES LÓPEZ;
- Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 14 de abril de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de FELIPE ALBERTO MORALES LÓPEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1589, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto:
- 5. Copia simple de Certificado de Título de FELIPE ALBERTO MORALES LÓPEZ;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022. Acta Nº44/2022. adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 14 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y FELIPE ALBERTO MORALES LÓPEZ, Preparador Físico, Cédula de Identidad Nº19.047.866-1, nacido el 04/07/1995, domiciliado en Pasaje 2 Nº132, Villa Rafael Ariztía, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios como monitor deportivo en Academia de Fútbol en Estadio Lucio Fariña Fernández y apoyo en actividades recreativas y comunitarias que requiera la Dirección en Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo de la Dirección de Deportes, 30 horas mensuales, desde el 15 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

PÁGUESE \$9.261.- (Nueve mil doscientos sesenta y un pesos), impuesto **SEGUNDO:** incluido, Valor Hora, Pago Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA